



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0154/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE MAYO DE 2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN N°. DE EXPEDIENTE.: TM/DGDTUS/DAU/0208/2023

GRUPO BLOMSTER S.A. DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos f Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 6 fracción il la Ley de Acciones nento de Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 fracción XV del Reg administración Li del Reglamento Pública del Municipio de Tulum quintana Roo; Artículo 10 fracción XVIII, fi Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano su Municipio de Tulum a su escrito recibido con quintana Roo, a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas se Na subdivisión del predio fecha 25 de abril del presente año, mediante el cual solicita a roriza. ubicado en la l

EN EL MUNICIPIO DE TULUM, EST DO DE QUINTANA ROO., el cual se detalla a

continuación:

DATOS DEL LOTE PROPUETO A SUBDIVIDIR.

LOTE.

SUPERFICIE. 6.296.47 M²

CLAVE C. ASTRAL.

USO DE SUELO

Cn₄3

(CORREDOR NATURAL)

Tomando en consideración:

CER FICADO DE DESLINDE CATASTRAL

Oficio N° TM/DC/0385/2023 de cha abril de 2023, expedido por la Dirección de Catastro de este Municipio.

NORMATIVIDAD

Los predios produce de Subcarsión corresponden al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región donon, da corredor Cancún-Tulum, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roge el día 16. Noviembre del 2001.

Al respecte permito informarle que, habiendo visto y revisado la propuesta de subdivisión presentada po usted, resultando los siguientes lotes:

DATOS	DE LOTES RESUL	TANTES
LOTE SUPERFICIE M ² U	ISO DE SUELO	DESTINO
1,419.05	Cn ₄ 3	CORREDOR NATURAL
4,877.42	Cn ₄ 3	CORREDOR NATURAL
SUPERFICIE TOTAL		96.47 M ²

PAGENAUL.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0154/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE MAYO DE 2023

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en el ejercicio de sus atribuciones, determina PROCEDENTE el proyecto de Subdivisión y ha resuelto expedir la AUTORIZACION DE SUBDIVISIÓN CONDICIONADA, debiendo se siguientes condicionantes:

La presente autorización tiene una vigencia de un año contado a partir de la cha de 🖎 I. y solo será válida si trae anexo el plano cartográfico sellado de la bdivisión autorizada, y deberá ser mencionado en la protocolización que de la mis e practique.

El promovente y/o propietario deberá realizar el trámite de Infane Catas de la presente II. subdivisión ante la Dirección de Catastro de esta municipalidad

obras mínimas de Corresponde al propietario del predio original costear po 111. ist es del Estado de Quintana urbanización que refiere el numeral 28 de la Ley de acciones lbución y almacenamiento Roo, que a la letra dice "I. Red vial; II. Infraestructur"; In ie pruvial; VI. En su caso Red de de agua potable; IV. Red de alcantarillado; V. Red de dra eléctrica; VIII. Red de alumbrado distribución de combustible; VII. Red de distribución energi es; X. Espacios públicos"; y lo que público; IX. Servicios para la disposición de rej da dicha obligación con la consecución del demanden los lotes resultantes, teniendo p trámite respectivo por el que se formalice la odivisión que se autoriza, deslindando a la autoridad municipal de tal compromis

propiedad del predio original, ni prejuzga derechos El presente, no sustituye el documento IV. hamiento y disposición de los lotes resultantes en reales del mismo, tampoco autori

o edificación de construcciones en ellos. lo individual, ni permite el uso del su

cedimiento administrativo o penal relacionado con la ia, Cualquier litigio, disputa, d ٧. estos a subdividir o los lotes resultantes de la subdivisión, legitima propiedad de los tes pro icial o administrativo alguno, la presente autorización de ite i sin necesidad de real subdivisión será cancel

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

MON DE ORBANISTICAS

JORGE ARIOZNIBO MUNIZ TOVAR

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TESARROLLO TERRITORIAL MABANO MISTENTABLE H. AYENEMENTENTE OF TULUM, Q.ROO

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO LBMM /jamt/ mzo

PAGINA 212